



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS (CCFICS)

Vigésima sexta reunión

Hobart (Tasmania, Australia)

1-5 de mayo de 2023

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO, LA OMS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, PERTINENTES A LA LABOR DEL CCFICS

(Información de las secretarías de la ONUDI, la OMA, la OMC y el STDF)

A. ACTIVIDADES DE LA ONUDI PERTINENTES A LA LABOR DEL CCFICS

1. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) brinda una serie de servicios orientados a perfeccionar los sistemas de control y de gestión de la inocuidad alimentaria que utilizan los operadores de empresas de alimentos de sus Estados miembros. Desde el inicio de la redacción de diversas directrices del CCFICS hasta su adopción, la ONUDI ha apoyado activamente la implementación de las directrices del Codex, en concreto, los *Principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros* (CXG 93-2021) y las relativas al intercambio de certificados oficiales sin papel, incluidas en las *Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (CXG 38-2001, revisadas en 2021). El presente documento brinda un informe sobre el trabajo realizado y los instrumentos generados por la ONUDI que son pertinentes a la labor del CCFICS.

Labor de la ONUDI relativa a los programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT)

2. En el marco de las actividades del proyecto financiado por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) denominado *Prueba piloto del uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT) en África Occidental*, la ONUDI ha organizado una serie de seminarios web que tienen como finalidad contribuir a divulgar y explicar en mayor profundidad los diversos enfoques y opciones de reglamentación para el uso de los datos generados por los programas vAPT. Las autoridades competentes (AC) de Alemania, el Canadá, los Países Bajos y el Reino Unido han compartido experiencias y aprendizajes, desde una perspectiva reglamentaria, sobre cómo evaluar y utilizar los datos recabados por los programas vAPT para tomar decisiones en materia de regulación y establecer prioridades entre los recursos normativos sobre la base de más información.

3. La ONUDI ha establecido una plataforma de colaboración sobre los programas vAPT a fin de movilizar conocimientos y recursos en el marco de los proyectos de programas vAPT que se desarrollan en África Occidental y América Central. Los miembros se suman voluntariamente y se comprometen a contribuir a los resultados del proyecto con recursos financieros o en especie. En la actualidad, la plataforma cuenta con 18 miembros, entre ellos, actores de escala mundial, como la OMS o LRQA, así como integrantes del sector privado, como FSSC 22000, International Featured Standard (IFS) y Global G.A.P.

4. En África Occidental, una serie de titulares de programas vAPT, a saber, FSSC 22000, IFS y el British Retail Consortium (BRC), brindaron capacitaciones para Malí y el Senegal que contribuyeron a difundir los actuales esquemas de vAPT entre 80 participantes de compañías productoras o elaboradoras de alimentos, empresas de consultoría, inspectores y autoridades competentes de ambos países.

5. En el marco de los programas regionales de la ONUDI en la Región Árabe financiados por Suecia, y en cooperación con la Organización Árabe para el Desarrollo Industrial, la Normalización y la Minería (AIDSMO), la ONUDI organizó un Foro Regional Árabe para difundir el documento CXG 93-2021, e incrementar las posibilidades de un planteamiento regional, con el propósito de disminuir el trabajo que deben realizar las autoridades de reglamentación. El Foro tuvo lugar en Amán (Jordania), del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2022. Asistieron representantes de las autoridades competentes, empresas productoras de alimentos y organismos de acreditación de 13 países árabes a fin de promover una consulta y un debate sobre la posible instrumentación de un planteamiento regional para los programas vAPT.

6. La ONUDI está terminando de preparar un instrumento para capacitar a las AC sobre el proceso de evaluación de los programas vAPT y lo está sometiendo a una prueba piloto. La finalidad de este instrumento es desarrollar las capacidades de las AC según las pautas del CCFICS relativas al proceso de evaluación de los programas vAPT. Esta evaluación permitirá que la AC decida si la información/datos generados por el programa vAPT en cuestión podría servir para trazar un mejor perfil de riesgo de diversos sectores o incluso de operadores de empresas de alimentos (OEA) en forma individual. Se llevó a cabo una capacitación experimental sobre este instrumento entre el 27 de febrero y el 2 de marzo de 2023 en El Cairo (Egipto).

Auditorías y verificaciones a distancia

7. Desde su creación, la ONUDI ha contribuido al establecimiento y desarrollo de los servicios de evaluación de la conformidad en todo el mundo. La pandemia de COVID-19 aceleró el uso de técnicas de evaluación de la conformidad a distancia, lo cual generó y promovió una amplia variedad de tecnologías con las que es posible dar mayor dinamismo a las actividades de evaluación de la conformidad. La ONUDI ha desempeñado un papel fundamental en el proceso de digitalización e informatización de las infraestructuras de la calidad y los servicios de evaluación de la conformidad, incluidas las inspecciones. En 2022, la ONUDI dio a conocer una publicación sobre las implicancias de la evaluación de la conformidad a distancia para los países en desarrollo. La publicación ***Remote Conformity Assessment in a Digital World*** (La evaluación de la conformidad a distancia en el mundo digital) ofrece un panorama general sobre la evolución de las técnicas de evaluación y auditoría a distancia durante los últimos años y su aplicación en diferentes contextos de evaluación de la conformidad. También subraya los beneficios de estas técnicas, junto con sus implicancias y los retos que plantean de cara al futuro.

8. El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) otorgó una subvención para la preparación de proyectos (PPG) a la ONUDI, a fin de que evalúe la adopción de los servicios de auditoría e inspección a distancia a escala mundial. En consecuencia, se distribuyó una encuesta entre los puntos focales del Codex y los miembros del Comité MSF, a fin de comprender mejor las prácticas adoptadas con posterioridad a la pandemia de COVID-19. Las conclusiones preliminares se presentaron durante la Sesión temática del Comité MSF sobre la Utilización de la Auditoría y la Verificación a Distancia (Virtual) en Marcos Reglamentarios, celebrada el 21 de junio de 2022. Asimismo, el gobierno de Australia ha proporcionado fondos a la ONUDI para adquirir un conocimiento más acabado de las actuales prácticas, ventajas y dificultades que presentan las auditorías a distancia en tres países del sudeste asiático. Se celebró una reunión con el posible grupo de autoridades de reglamentación en los márgenes del Foro de Viena sobre Inocuidad de los Alimentos.

Intercambio de certificados oficiales sin papel

9. En colaboración con la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR), la ONUDI organizó una sesión informal de preguntas y respuestas relativa al entonces proyecto de orientación sobre el intercambio de certificados oficiales sin papel, destinada a las autoridades de reglamentación africanas, que se desarrolló el 15 de octubre de 2021. El propósito de esta sesión informal fue comunicar las novedades sobre el estado de la cuestión y aclarar un poco mejor la naturaleza de la revisión de las *Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* (CXG 38-2001) en lo concerniente al uso de los certificados electrónicos sin papel. Durante esta sesión, las autoridades de reglamentación de África tuvieron la posibilidad de interactuar con quienes habían ejercido la presidencia y vicepresidencia del grupo de trabajo por medios electrónicos (Países Bajos y Australia) y que habían conducido esta revisión hasta su etapa actual (adopción en el trámite 5/8 por la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) en su 44.º período de sesiones, en 2021). Luego de la presentación que realizaron las presidencias, los participantes escucharon la perspectiva de la Organización Mundial de Aduanas (en cuanto al modelo de datos de la OMA), así como la de un país africano respecto de cómo podrían aplicarse estas directrices una vez adoptadas.

Foro de Viena sobre Inocuidad de los Alimentos

10. En colaboración con el Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura de Australia y el STDF, la ONUDI organizó el Foro sobre Inocuidad de los Alimentos de 2022, que tuvo lugar del 3 al 5 de octubre en la ciudad de Viena. Cuatrocientos participantes asistieron en forma tanto presencial como virtual para escuchar exposiciones y debatir acerca de la innovación impulsada por los datos en el ámbito de la inocuidad alimentaria. Entre los temas que se abordaron durante la conferencia, cabe mencionar el uso del enfoque de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT) para mejorar los resultados de la inocuidad de los alimentos, la transmisión de datos para tomar mejores decisiones en materia de inocuidad alimentaria, el intercambio electrónico de certificados sanitarios y la manera en que este último transforma la certificación, los costos y beneficios de las auditorías y verificaciones a distancia en marcos reglamentarios, el uso de datos y de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en la inocuidad alimentaria a fin de mejorar los resultados de las auditorías y las funciones de aplicación de las reglamentaciones, las guías e instrumentos vigentes para implementar prácticas a distancia en el control de la inocuidad de los alimentos, y las prácticas de las inspecciones y verificaciones comerciales a distancia.

B. ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA)

Iniciativas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) sobre los procesos sin papel, la interoperabilidad y la facilitación del comercio seguro y legítimo

1. Tomando en cuenta los avances cada vez mayores en el área de la tecnología de la información y la comunicación (TIC), la comunidad aduanera considera que la TIC podría proporcionar una oportunidad sin precedentes para aumentar la eficacia de la labor de las aduanas. La tramitación electrónica, la desmaterialización de documentos y las inspecciones no intrusivas basadas en el riesgo son ejemplos de las iniciativas de la OMA en el contexto de la digitalización. La utilización de datos electrónicos de avanzada y armonizados proporcionaría un respaldo para la Aduana ya que facilitaría aún más un comercio legítimo y en condiciones de inocuidad mediante, entre otras cosas, la puesta en práctica de una moderna gestión de riesgos basada en los datos y un control aduanero menos invasivo.

2. La comunidad aduanera considera que el movimiento entre fronteras constituye un proceso complejo en el cual participan muchas partes interesadas, incluidas las agencias gubernamentales. La OMA utiliza un enfoque basado en la coordinación y la colaboración intersectorial, dialogando con todos los interesados en la frontera, dado que un enfoque fragmentado y descoordinado no llevaría a un avance de importancia en la facilitación de los procedimientos de frontera.

3. La OMA utiliza el concepto Aduana Digital, que sirve como marco conceptual para ayudar a los miembros a entender y aplicar las herramientas, instrumentos y directrices relativas a la TIC ya elaboradas por la OMA. El concepto de Aduana Digital de la OMA respalda la facilitación y la seguridad del comercio, la recaudación fiscal equitativa y eficaz, la protección de la sociedad y el desarrollo institucional y de los recursos humanos. En base a su experiencia, la OMA realiza nuevos trabajos desde tres perspectivas en particular:

- Elaboración/mejora de las normas;
- Cooperación/coordinación entre las aduanas y los interlocutores estratégicos;
- Desarrollo de capacidades y competencias básicas en la Aduana.

4. Con ese fin, la OMA ha elaborado una serie de orientaciones, instrumentos y herramientas para brindar asistencia a los miembros en la implementación de la digitalización y la tramitación electrónica, la colaboración digital, la interconexión y el intercambio de datos sin interrupciones. Entre los ejemplos de instrumentos y herramientas elaboradas se encuentra el Modelo de datos y el Compendio de ventanilla única de la OMA, según se detalla a continuación.

Programa Mercator de la OMA para respaldar la implementación del AFC

5. LA OMA es la única organización intergubernamental que trata sobre temas aduaneros, que son parte esencial del Acuerdo sobre la Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, y proporciona apoyo con respecto al AFC a sus miembros mediante el Programa Mercator, puesto en marcha en junio de 2014. El Programa Mercator se basa en un enfoque doble, que comprende una vía general y una vía a medida, lo cual permite que la OMA responda a importantes retos en la implementación del AFC, tanto transversales como específicos de cada país. El Programa Mercator constituye una iniciativa única que permite una implementación uniforme mediante la aplicación de instrumentos y herramientas de la OMA, y está respaldado por la experiencia práctica de la comunidad aduanera mundial. El programa ha ido evolucionando a fin de satisfacer las necesidades y las exigencias de los miembros de la OMA, incluidas las cuestiones planteadas por las recientes dificultades causadas por la pandemia de COVID-19.

Tema anual de la OMA

6. El año pasado (2022), la OMA y la comunidad aduanera se dedicaron a llevar adelante un tema específico bajo el lema "Ampliar la transformación digital aduanera mediante la adopción de una cultura de datos y la creación de un ecosistema de datos". Bajo este lema, la comunidad aduanera se concentró en cómo trabajar en un entorno totalmente digital y en crear un modelo operativo que recabase y aprovechase los datos de todo el ecosistema de intercambios comerciales. A fin de brindar asistencia a las administraciones aduaneras en esta empresa, la Secretaría de la OMA ha incluido temas relacionados con los datos en los programas de diversos comités y grupos de trabajo, ha organizado seminarios de sensibilización, ha generado módulos de aprendizaje a distancia, ha redactado un Marco de Desarrollo de la Capacidad para el Análisis de Datos, ha realizado publicaciones de contenido práctico y ha publicado artículos en su revista informativa, *WCO News*. Asimismo, se ha creado una comunidad de expertos que lleva el nombre de BACUDA (*BAnd of CUstoms Data Analysts*, o grupo de analistas de datos aduaneros), que reúne a personal de aduanas y científicos de datos con el objetivo de elaborar metodologías de análisis de datos. La OMA continúa hallando formas de recabar y compartir datos acerca de las administraciones aduaneras, con miras a desarrollar capacidades más eficazmente, y continúa realizando evaluaciones basadas en datos y trabajando con expertos internacionales para responder a las solicitudes de asistencia.

7. Como continuación de estas actividades, la OMA anunció el lema de este año (2023): “Apoyar a la nueva generación: Promover una cultura de intercambio de conocimientos y de orgullo por la profesión aduanera”. Este lema se refiere al objetivo de poner al capital humano, especialmente a la nueva generación, en el corazón de la transformación aduanera, un enfoque que la OMA promueve desde hace algunos años. A fin de fomentar una cultura basada en datos, la comunidad aduanera continúa perfeccionando la capacidad de sus miembros de interpretar y analizar datos con precisión. Las administraciones aduaneras tratan de incorporar la ciencia de los datos a los programas de estudio para los nuevos funcionarios que contratan, e intentan participar en la creación de cursos de capacitación a distancia para que los agentes de aduana se familiaricen con la recolección y análisis de datos, a fin de forjar una cultura basada en datos. La OMA alienta a las administraciones aduaneras a que presenten información sobre las prácticas y medidas que han adoptado, ya sea que lo hagan en las reuniones de los organismos de trabajo de la OMA dedicados a este tema, en los eventos que se organicen a lo largo del año o en las diversas publicaciones de la organización.

El Modelo de datos de la OMA

8. Desde hace más de dos décadas, el Modelo de datos (MD) de la OMA proporciona la estructura de datos en la que se basa la interoperabilidad del comercio mundial. Su creación respondió al objetivo de proporcionar un lenguaje universal para los intercambios transfronterizos de datos. Recopila un conjunto de definiciones de datos y mensajes electrónicos claramente estructurados, armonizados, normalizados y reutilizables, diseñados para cumplir los requisitos operativos y jurídicos de la Aduana y de otras agencias reguladoras transfronterizas (ART) que son responsables de la gestión de las fronteras. El MD reduce los costos significativamente y mejora la eficiencia para los miembros y otras partes interesadas, como la comunidad empresarial.

9. La versión actual del MD —la versión 3— ha evolucionado hasta satisfacer las necesidades de sus usuarios a lo largo de los años. Las soluciones para los sistemas de Ventanilla Única, el Manifiesto Multimodal y el lenguaje XML son algunas de las mejoras que se ofrecen para cumplir con los requisitos reglamentarios cada vez mayores de los gobiernos y satisfacer la demanda de nuevas tecnologías. El panorama del comercio mundial continúa cambiando con rapidez a medida que el progreso tecnológico hace que los datos se vuelvan más accesibles, y los gobiernos adecúan sus reglamentaciones para aprovechar estos avances. El papel fundamental del MD para el intercambio de datos se ha tornado incluso más esencial, pues la OMA y sus miembros se proponen formular una estrategia de datos. En junio de 2023, la próxima actualización, la Versión 4, hará que el MD continúe a la vanguardia, ya que será compatible con tecnologías de avanzada y mejorará significativamente el modelo de datos.

10. Esta nueva versión incluye la introducción de la aplicación del MD de la OMA. Esta aplicación interactiva basada en la web permite que los miembros visualicen, busquen y comparen elementos de datos en el MD fácilmente, sin necesidad de ir a varios lugares. Los usuarios podrán hacer referencia a los paquetes de información nacionales de otros miembros para ayudarlos con el mapeo, y el proceso de mantenimiento se tornará más sencillo con la automatización y almacenamiento del formulario de Solicitud de Mantenimiento de Datos (DMR). La aplicación también proporcionará todos los materiales de orientación técnica necesarios, incluidos los documentos convencionales descargables, por lo que los miembros tendrán toda la información que necesitan en un solo lugar.

Trabajo conjunto del CCFICS y la OMA sobre la armonización de datos

11. Con respecto al trabajo conjunto entre el CCFICS y la OMA, en la 61.^a reunión del Equipo de los proyectos de modelo de datos de la OMA (EPMD), celebrada en septiembre de 2021, el Presidente del GTE del CCFICS comunicó las novedades sobre el avance del trabajo del Comité en relación con el uso de los certificados electrónicos sin papel en el comercio internacional de alimentos. Señaló que la orientación sobre este tema incluía un modelo de datos de referencia del Codex para el certificado oficial genérico del Codex, que podría utilizarse como referencia para un mayor mapeo del Paquete de información derivado del Codex (CODEX DIP) del Modelo de Datos de la OMA.

12. En la 63.^a reunión del EPMD, que tuvo lugar en mayo de 2022, la Secretaría de la OMA destacó la oportunidad de iniciar una labor de cooperación oficial con el Codex, de manera que expertos aduaneros y del Codex pudieran trabajar conjuntamente en la normalización e informatización de los certificados. El EPMD convino en incluir en su programa de trabajo una actividad para actualizar el CODEX DIP en relación con la certificación de la inocuidad de los alimentos en consonancia con las Directrices del Codex sobre los sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos.

13. En la 65.^a reunión del EPMD, celebrada en febrero de 2023, se examinó el CODEX DIP. Esta labor requirió analizar la estructura existente del conjunto de datos del modelo genérico del Codex producido por el CCFICS. Este ejercicio se realizó en el período entre reuniones, con la cooperación de expertos del Codex en inocuidad alimentaria. La actualización preliminar del CODEX DIP contiene el mapeo, con una comparación entre el modelo genérico del Codex y el Paquete de Información Base (BIP) para licencias,

permisos, certificados y otros documentos (LPCO) del modelo de datos de la OMA. El mapeo preliminar está completo, por lo que se prevé realizar un trabajo de validación ulterior para cada elemento mapeado en la 66.ª reunión del EPMD, que tendrá lugar en mayo de 2023.

14. En conclusión, las iniciativas de la OMA sobre las tramitaciones sin papel, la interoperabilidad y la facilitación del comercio legítimo y en condiciones de inocuidad a través de la elaboración del Paquete de información derivado del Codex (CODEX DIP) en el Modelo de Datos de la OMA sirven para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos aduaneros. Mediante la adopción de estas normas e iniciativas, el CCFICS puede mejorar la inocuidad y calidad de la cadena de suministro de alimentos, facilitando al mismo tiempo los procedimientos aduaneros mediante la armonización del intercambio de datos.

Compendio de ventanilla única de la OMA¹

15. La OMA elaboró un Compendio titulado “Cómo construir un entorno de ventanilla única” con una orientación exhaustiva al respecto. Durante la elaboración del Compendio, se tomó en cuenta la recomendación 33 de la ONU/CEFACT sobre la ventanilla única. Esta última contiene, *inter alia*, las “Directrices para la armonización de datos”, que sugieren utilizar el Modelo de datos de la OMA como base para la armonización de datos, como uno de los elementos constitutivos para la elaboración del entorno de ventanilla única.

16. La OMA, como interlocutor estratégico de importancia del Codex, está interesada en armonizar sus herramientas para la tramitación sin papel con las iniciativas del Codex con objeto de normalizar los enfoques para facilitar la colaboración, la coordinación y la interoperabilidad constante entre la OMA y los miembros del Codex a fin de lograr una gestión transfronteriza más eficiente.

¹ <http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/single-window-guidelines.aspx>

C. ACTIVIDADES PERTINENTES DEL COMITÉ MSF DE LA OMC Y DEL STDF²

En este informe para la 26.^a reunión del CCFICS, se proporciona un resumen de algunas de las actividades conexas llevadas a cabo recientemente por el Comité de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF). Se centra en la labor del Grupo de Trabajo del Comité MSF de la OMC sobre Procedimientos de Aprobación (Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación) y en las preocupaciones comerciales específicas (PCE) debatidas en forma reciente en el Comité MSF. Este informe también contiene información sobre el trabajo pertinente del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF).

1 TRABAJO PERTINENTE DEL COMITÉ MSF

1.1 Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación

1.1. En noviembre de 2019, el Comité MSF celebró una sesión temática sobre procedimientos de aprobación,³ sobre la base de un taller anterior relativo a procedimientos de control, inspección y aprobación que había tenido lugar en julio de 2018.⁴ Luego de la sesión temática, los miembros recomendaron que el Comité crease un grupo de trabajo que continuase examinando el tema de los procedimientos de aprobación y que estuviese abierto a la participación de todos los miembros y observadores.⁵

1.2. El Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación comenzó a trabajar en noviembre de 2020, con el Canadá y Paraguay como coordinadores⁶, y se prevé que concluirá su labor en marzo de 2023. Participaron de este grupo 25 miembros: Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Taipei Chino, Ucrania, Unión Europea y Uruguay. También participó la OCDE.⁷

1.3. El Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación se concentró en lo siguiente: i) establecer un entendimiento común sobre los procedimientos de aprobación; ii) examinar los instrumentos disponibles y las mejores prácticas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo MSF aplicables a los procedimientos de aprobación y recopilar un conjunto de instrumentos y recursos de fácil acceso; iii) identificar las principales dificultades derivadas de los procedimientos de aprobación que repercuten en el comercio internacional y que el Comité MSF debería tratar de abordar, como las relativas a los plazos y los retrasos indebidos, la transparencia, el intercambio de información y la comunicación, la justificación y la discriminación, y la falta de armonización con las normas internacionales, y iv) determinar los principios de los procedimientos de aprobación que facilitan el comercio internacional al tiempo que logran el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria del Miembro importador, y la función del Comité MSF para promover esos principios.

1.4. El 1 de marzo de 2023, el Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación distribuyó un resumen exhaustivo de su trabajo⁸ y una recopilación de herramientas y recursos disponibles, en el que enumera los instrumentos existentes que permiten mejorar la aplicación del Acuerdo MSF.⁹ El Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación también distribuyó las siguientes recomendaciones, a fin de brindar asistencia al Comité MSF para que ofrezca una orientación coherente a sus miembros:

- a. El Comité MSF, con la asistencia de la Secretaría, debería mantener al día la Recopilación de las herramientas y los recursos disponibles que figuran en el documento G/SPS/GEN/2098;
- b. Los Miembros deberían plantearse la posibilidad de utilizar los mecanismos del Comité MSF para facilitar los debates sobre los procedimientos de aprobación, y seguir estudiando la necesidad de elaborar directrices o herramientas adicionales;

² Este informe fue preparado por la Secretaría de la OMC y bajo su responsabilidad, y se entiende sin perjuicio de las posturas de los miembros de la OMC o sus derechos u obligaciones con respecto a la OMC. Lo mismo se aplica a la sección sobre el STDF.

³ Las presentaciones de la sesión temática se encuentran en el siguiente enlace:
https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/workshop05112019_e.htm

⁴ Las presentaciones del taller se encuentran en el siguiente enlace:
https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/workshop910718_e.htm

⁵ G/SPS/64, párr. 3.12.

⁶ El Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación se basó en la orientación propuesta por Canadá (G/SPS/W/328/Rev.1), luego actualizada por Canadá y Paraguay (G/SPS/W/328/Rev.1/Add.1).

⁷ El Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación se mantuvo en contacto con la OCDE, y sus miembros colaboraron con dicha organización en relación con su trabajo sobre los procedimientos de aprobación. En febrero de 2023, la OCDE publicó un [informe](#) y celebrará un evento sobre este tema en los márgenes de las reuniones del Comité MSF el 22 de marzo de 2023 (G/SPS/GEN/2105).

⁸ G/SPS/GEN/2097

⁹ G/SPS/GEN/2098

- c. Se alienta a los Miembros a que sigan aplicando el Anexo C del Acuerdo MSF;
- d. Se recuerda a los Miembros la importancia de los principios fundamentales del Acuerdo MSF, incluidos los reflejados en el Anexo C del Acuerdo. Específicamente, en el contexto del principio de transparencia, se alienta a los miembros a que: i) faciliten información en sitios web; ii) publiquen datos de contacto actualizados en la [Plataforma ePing MSF y OTC](#); iii) notifiquen todos los procedimientos de aprobación nuevos o modificados que se espera que tengan un efecto significativo en el comercio; iv) faciliten información al comienzo del proceso de aprobación; v) mantengan una comunicación abierta y continua y vi) utilicen herramientas internacionales para el intercambio electrónico de certificados;
- e. Se alienta a los Miembros a que participen en las actividades de cooperación en materia de reglamentación para aumentar al máximo la capacidad y los recursos, facilitar los procedimientos de aprobación y resolver la asincronía de las aprobaciones; y
- f. Se alienta a los Miembros a que adopten procedimientos de aprobación que hagan uso de tecnologías y prácticas modernas, como las auditorías a distancia, y a que colaboren con las organizaciones internacionales pertinentes en esta esfera.¹⁰

1.5. La recopilación de las herramientas y los recursos disponibles, así como las recomendaciones que anteceden, se propusieron para la posible aprobación del Comité MSF en la reunión que éste mantuvo del 22 al 24 de marzo de 2023.

1.2 Preocupaciones comerciales específicas

1.6. El Comité MSF dedica gran parte de sus reuniones ordinarias a examinar las preocupaciones comerciales específicas (PCE). Cualquier miembro de la OMC puede plantear PCE acerca de los requisitos impuestos por cualquier otro miembro en materia de inocuidad alimentaria, o de sanidad animal o vegetal. Las cuestiones que se plantean en este contexto generalmente tienen que ver con la notificación de una medida nueva o modificada, o están basadas en la experiencia de los exportadores. A menudo, otros países comparten las mismas preocupaciones. En las reuniones del Comité MSF, los miembros suelen comprometerse a intercambiar información y celebrar consultas bilaterales para resolver la preocupación identificada.

1.7. La Secretaría de la OMC recopila anualmente un resumen de las PCE planteadas en las reuniones del Comité MSF.¹¹ Desde la creación de la OMC, en 1995, los miembros han planteado un total de 558 PCE (hasta marzo de 2023). De las PCE presentadas, 188 (un 33%) se refieren principalmente a la inocuidad alimentaria, y muchas de estas últimas también tienen que ver con los procedimientos de control, inspección o aprobación.¹²

1.8. En 2022, se presentaron varias nuevas PCE pertinentes para el Codex relacionadas con los Límites Máximos de Residuos (LMR) o las tolerancias de importación para los productos fitosanitarios. Otras nuevas PCE pertinentes se suscitaron por la contaminación con metales pesados (arsénico en la levadura), los LMR de la nicotina en el té, los requisitos de los certificados sanitarios, los requisitos de inscripción para las instalaciones de manufactura extranjeras, la frecuencia de la toma de muestras para la detección de residuos de antibióticos y los controles de radiactividad en los productos alimenticios importados. Trece cuestiones que se habían planteado en años anteriores, cuyo tema principal era la inocuidad de los alimentos, volvieron a debatirse en 2022. Muchas de ellas estuvieron motivadas por los LMR para los plaguicidas y contaminantes, y algunas tuvieron que ver explícitamente con los procedimientos de control, inspección y aprobación.

2 LABOR PERTINENTE DEL STDF

2.1. El STDF ha emprendido estudios que muestran cómo la aplicación de las medidas MSF, en ocasiones, puede incrementar innecesariamente los costos y el tiempo de los intercambios comerciales. Los costos de los procedimientos ligados a las medidas MSF pueden tener su origen, por ejemplo, en más controles de los necesarios, la superposición de requisitos de documentación, múltiples inspecciones o tiempos de espera excesivamente prolongados. Es importante disminuir estas erogaciones, a fin de reducir los costos comerciales del sector privado y procurar el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos.¹³ Asimismo, el STDF ha realizado un trabajo sobre la certificación MSF electrónica (eCert), que comprende proyectos innovadores en materia de certificación fitosanitaria electrónica (ePhyto) y certificación veterinaria electrónica (eVet)¹⁴

¹⁰ [G/SPS/GEN/2099](#)

¹¹ La versión más reciente de este resumen se puede consultar en el documento [G/SPS/GEN/204/Rev.23](#)

¹² La información sobre las PCE puede extraerse fácilmente de la [Plataforma ePing MSF](#) y OTC o de la [base de datos de preocupaciones comerciales de la OMC](#).

¹³ Véase: <https://standardsfacility.org/facilitating-safe-trade>

¹⁴ Véase: <https://standardsfacility.org/SPS-eCert>

2.2. En 2022, el STDF publicó una guía que se propone brindar asistencia a las autoridades de reglamentación de las MSF de los países en desarrollo para el uso de las buenas prácticas de reglamentación (BPR), a fin de mejorar las medidas MSF y facilitar el comercio en condiciones de inocuidad. La guía ofrece un manual para explorar y utilizar las BPR a la hora de plantear, desarrollar y revisar las medidas MSF. También se la puede utilizar para contribuir a desarrollar o poner en marcha proyectos de fomento de capacidades a nivel nacional o regional, con el apoyo del STDF u otros interlocutores. Se puede consultar la guía en inglés, francés, ruso y español.¹⁵

2.3. En tres proyectos del STDF implementados en Malí y el Senegal,¹⁶ en Rwanda y Uganda,¹⁷ y en Belice y Honduras¹⁸ respectivamente, se está realizando una prueba piloto del uso de un programa voluntario de aseguramiento por parte de terceros (vAPT) a fin de mejorar la inocuidad de los alimentos, sobre la base de los *Principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT)* (CXG 93-2021). La instrumentación de uno de ellos está a cargo de la ONUDI, que también ha creado una plataforma de colaboración en materia de programas vAPT a fin de movilizar conocimientos y recursos en el marco de todos estos proyectos. Se sugiere remitirse al documento de antecedentes preparado por la ONUDI para esta reunión.

2.4. El STDF también proporcionó financiamiento semilla a un pequeño proyecto cuyo objetivo es identificar las prácticas que adoptan actualmente las autoridades de reglamentación para las inspecciones a distancia de operadores de empresas de alimentos. Esta labor también es responsabilidad de la ONUDI, que está colaborando con las autoridades de reglamentación que participan activamente del CCFICS. Esta pequeña subvención también permitirá identificar un país (o países) donde sea posible realizar un estudio experimental consistente en introducir y perfeccionar buenas prácticas para las inspecciones a distancia, posiblemente con financiamiento del STDF.¹⁹ Nuevamente, se sugiere consultar el documento de antecedentes de la ONUDI para esta reunión.

2.5. Por último, en octubre de 2022, el STDF y la ONUDI organizaron el Foro de Viena sobre Inocuidad de los Alimentos. El evento constituyó una oportunidad para que las partes interesadas de la inocuidad alimentaria de los sectores público y privado y el ámbito académico intercambiaran experiencias sobre la transformación digital de las prácticas de la inocuidad alimentaria.²⁰

¹⁵ Véase: <https://standardsfacility.org/good-regulatory-practice>

¹⁶ Véase: <https://standardsfacility.org/PG-665>

¹⁷ Véase: <https://standardsfacility.org/PG-842>

¹⁸ Véase: <https://standardsfacility.org/PG-682>

¹⁹ Véase: <https://standardsfacility.org/PPG-782>

²⁰ Para el programa, los oradores y las presentaciones, véase: <https://standardsfacility.org/vienna-food-safety-forum-2022>